

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (239) de 2019		Versión: 01
	“Por la cual se modifica transitoriamente el Horario de Trabajo de los Inspectores de Tránsito y Transporte, Código 312, Grado 04, Nivel Técnico, de la Dirección de Transito de Bucaramanga.”		Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus Facultades Constitucionales, Legales y,

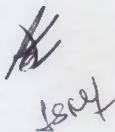
CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)”*.
2. Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento de fecha 09 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral, expreso: *“(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestar el servicio, (...)”*.
3. Que mediante auto que ordena vinculación y reprogramación de diligencias de fecha 11 de junio de 2019, expedido dentro de la Acción Popular – Incidente Desacato Rad: 2010-412 por el Doctor EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA, Juez Quince Administrativo de Bucaramanga, en su numeral segundo ordenó: *“(...) se hace necesario reprogramar la Audiencia de Verificación de Cumplimiento de Fallo contenida en el numeral octavo de la providencia del 03 de mayo de 2019, diligencia que se realizará en la Sala de Audiencias No. 11 de la sede de los Juzgados Administrativos de Bucaramanga ubicada en la calle 35 No. 16-24 Piso 16 del Edificio José Acevedo y Gómez de la ciudad de Bucaramanga, a la cual deberán asistir de forma indelegable las siguientes personas:*

LUNES 29 DE JULIO DE 2019 A LAS 04:30 P.M.

-(...)
-Inspectores de Transito de la Dirección de Transito de Bucaramanga.
-(...)”

4. Que mediante memorando No. 132 de fecha 14 de junio de 2019, suscrito por el Doctor JEFFER RUBEN BLANCO ORTEGA, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E), remitido al Área de Talento Humano, informó: *“(...) me permito poner en su conocimiento la providencia y adicionalmente, le solicito se efectuó una modificación en el horario de atención al público a efectos de dar cumplimiento a la diligencia del numeral 2 por parte de los Inspectores de Transito (...)”*.
5. Que teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a modificar el horario de trabajo y de atención al público para los Inspectores de Tránsito y Transporte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (259) de 2019		Versión: 01
	“Por la cual se modifica transitoriamente el Horario de Trabajo de los Inspectores de Tránsito y Transporte, Código 312, Grado 04, Nivel Técnico, de la Dirección de Transito de Bucaramanga.”		Página 2 de 2

Que por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Modificar el horario de trabajo y de atención al público para los Inspectores de Tránsito y Transporte, Código 312, Grado 04, Nivel Técnico, de la Dirección de Transito de Bucaramanga, el día lunes veintinueve (29) de julio de 2019, el cual será de la siguiente manera:

- Horario de Trabajo:
De 07:30 a.m. a 03:30 p.m.
- Horario de Atención al Público:
De 07:30 a.m. a 03:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los Inspectores de Tránsito y Transporte el presente Acto Administrativo.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 24 JUL 2019


JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ
 Director General

Revisó, Aspectos administrativos

Dra. Stefania Jiménez Canizales.-Secretaria General

Dra. Rosario Orduz Valencia, Asesora Talento Humano

Revisó aspectos jurídicos:

Dra. Lady Stella Herrera Dallos, Jefe de Oficina Asesora – Jurídica

Dra. Nella Prada Gamarra – Abogada Contratista

Elaboró: Angie R- Auxiliar Administrativo

	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Serie:160
	MEMORANDO No. 132 de 2019	Página 1 de 1

Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019)

PARA: ROSARIO ORDUZ VALENCIA
Asesora Grupo Talento Humano

DE: JEFFER RUBEN BLANCO ORTEGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Ref.: Información.

Afable Saludo.

En atención al auto del Juzgado Quince Administrativo de Bucaramanga de fecha 11 de junio de 2019 que ordena vinculación y reprograma diligencias Radicado No. 680013331013 2010 00412 00 dentro de la Acción Popular, me permito poner en su conocimiento la providencia y adicionalmente, le solicito que efectúe una modificación en el horario de atención al público a efectos de dar cumplimiento a la diligencia del numeral 2 por parte de los Inspectores de Tránsito.

Agradezco la atención prestada.

Anexo: tres (03) folios.

Atentamente,


JEFFER RUBEN BLANCO ORTEGA
 Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó: Nella Prada Gamarra-Contratista



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

Cl/ 35 / 10-43 .
 29 de Julio / 19
 Modificar horario
 Inspecciones.
 ¿1 horario es ?
 → 3:00 Usuarios (Jeffer)..
 3:30 pm. trabajo Cdma
 8/06/19
 2:00pm
 Anque



AUTO QUE ORDENA VINCULACIÓN Y REPROGRAMA DILIGENCIAS

Bucaramanga, once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 680013331013 2010 00412 00
ACCIÓN: POPULAR – INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE: CARMELO GUERRERO HERNANDEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, GIRON,
FLORIDABLANCA, PIEDECUESTA Y OTROS.

1. VINCULACIÓN AL INCIDENTE DE DESACATO

Teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 7944 del 10 de junio de 2019 el Gobernador de Santander designó un Alcalde Encargado para el Municipio de Bucaramanga y advirtiéndolo que la sentencia proferida el 30 de abril de 2013 por el Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bucaramanga, confirmada el 03 de Abril de 2014 por el H. Tribunal Administrativo de Santander – Subsección Descongestión, impartió órdenes que deben ser atendidas de manera directa por el Municipio de Bucaramanga, este Despacho considera necesario vincular formalmente al Incidente de Desacato al señor GERMAN TORRES PRIETO en su calidad de Alcalde Encargado del Municipio de Bucaramanga.

En consecuencia, **NOTIFIQUESE** al señor GERMAN TORRES PRIETO en su calidad de Alcalde Encargado del Municipio de Bucaramanga del Auto que dispuso la apertura de incidente de desacato expedido el 03 de Agosto de 2018 y de la presente providencia en la Calle 35 No. 10 – 43 del Centro Administrativo Edificio Fase I de Bucaramanga, así como al buzón de correo electrónico de notificaciones judiciales perteneciente al Municipio de Bucaramanga notificaciones@bucaramanga.gov.co para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del Código de Procedimiento Civil y dentro del término de **TRES (03) DÍAS** siguientes a su notificación, proceda a contestar el mismo, solicitar y aportar las pruebas que pretenda hacer valer en defensa de sus intereses.

ADVIERTASE que la respuesta al Incidente de Desacato deberá realizarse de manera directa por la parte vinculada y/o su apoderado debidamente constituido para ello.

2. REPROGRAMACIÓN AUDIENCIAS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO

Teniendo en cuenta la vinculación al Alcalde Encargado del Municipio de Bucaramanga, así como la información presentada el 22 de mayo de 2019 por el Asesor Jurídico y la Inspectora Primera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga respecto al horario de la audiencia y su dificultad en la prestación del servicio, se hace necesario reprogramar la Audiencia de Verificación de Cumplimiento de Fallo contenida en el numeral octavo de la providencia del 03 de mayo de 2019, diligencia que se realizará en la Sala de Audiencias No. 11 de la sede de los Juzgados Administrativos de Bucaramanga ubicada en la Calle 35 No. 16 – 24 Piso 16 del Edificio José Acevedo y Gómez de la ciudad de Bucaramanga, a la cual deberán asistir de forma indelegable las siguientes personas:

LUNES 29 DE JULIO DE 2019 A LAS 04:30 P.M.

- ACTOR POPULAR
- inspectores de Tránsito de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga,
- inspectores de Tránsito de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca,
- inspectores de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Giron
- inspectores de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Piedecuesta.
- JONATHAN LEANDRO CALDERON BARRETO en su calidad de Jefe Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga – MEBUC.
- Ministerio Público

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Calle 35 No. 16 – 24 Piso 17, Edificio José Acevedo y Gómez

e-mail: atn15@consejoseccionaljudicial.gov.co

Teléfono 6700115



MARTES 29 DE JULIO DE 2019 A LAS 08:30 A.M.

- ACTOR POPULAR
- JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ en su calidad de Director de Tránsito de Bucaramanga,
- JEYSER MAURICIO RODRIGUEZ BALAGUERA en su calidad de Director General de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca,
- JUAN CARLOS PINTO LORZA en su calidad de Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Girón
- KELLY ESPERANZA GOMEZ CONTRERAS en su calidad de Secretaria de Tránsito y Movilidad de Piedecuesta,
- JONATHAN LEANDRO CALDERON BARRETO en su calidad de Jefe Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga – MEBUC,
- Señores COMANDANTES DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA, GIRÓN Y PIEDECUESTA
- Ministerio Público

MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2019 A LAS 08:30 A.M.

- ACTOR POPULAR
- ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
- HECTOR GUILLERMO MANTILLA RUEDA en su calidad de Alcalde del Municipio de Floridablanca,
- DANNY ALEXANDER RAMÍREZ ROJAS en su calidad de Alcalde del Municipio de Piedecuesta,
- JOHN ABIUD RAMIREZ BARRIENTOS en su calidad de Alcalde del Municipio de Girón,
- MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
- Ministerio Público

ADVIÉRTASE que la inasistencia a la Audiencia de verificación del cumplimiento del fallo dará lugar a la aplicación de los poderes disciplinarios del Juez¹.

3. OTROS ASUNTOS

Una vez presentada la respuesta al incidente de Desacato por parte del señor GERMAN TORRES PRIETO en su calidad de Alcalde Encargado del Municipio de Bucaramanga, ingrese al Despacho para resolver sobre los documentos aportados al plenario y decretar las pruebas a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA
Juez

R-1

A.S. No. 264

¹ Artículo 39 Código de Procedimiento Civil.

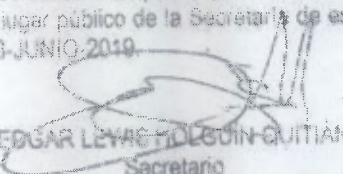
1. Sancionar con multas de dos a cinco salarios mínimos mensuales a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparte en ejercicio de sus funciones o se demoren en ejecución (...)

5. Sancionar con multas de dos a cinco salarios mínimos mensuales a los empleadores o representantes legales que impidan la comparecencia al despacho judicial de sus trabajadores o representantes, para rendir declaración o atender cualquiera otra citación que el juez les haga



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. 085, fijado en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado a las 8:00 a.m., hoy, 13-JUNIO-2019.


EDGAR LEYVA HOLGUÍN-QUINTAN
Secretario